



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 04 de julio del 2016.

VISTO:

El Informe N° 091-2016-MDSJB-GGyDS/AYAC, de fecha 04 de julio del 2016, de la Gerencia de Género y Desarrollo Social, solicita el Reconocimiento y Felicitación en el marco de la celebración del “DÍA DEL MAESTRO”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 y Ley N° 30305 “Ley de Reforma Constitucional”, regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, conforme a la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, en su artículo 56° considera que, el profesor es agente fundamental del proceso Educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano, le corresponde por tan elevada misión recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29944 – Ley de la Reforma Magisterial, es deber del Estado garantizar el ejercicio profesional del profesor y otorgar premios y estímulos que son derechos que le asisten por el desempeño profesional consecuente de los procesos y resultados del aprendizaje, conforme contempla el literal b) del artículo 42°, que indica: “El Ministerio de Educación, los gobiernos Regionales y Locales según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente reconocer el sobre saliente ejercicio de la función docente o directivo a través de agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones, mediante Resolución Directoral Regional, Ministerial o Suprema”, establecido en el Artículo 6° literal a) de la Ley de la Reforma Magisterial (D.S. N° 004-2013-ED);

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre del Med. Mardonio Guillen Cancho – Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** en el marco de la celebración del “DÍA DEL MAESTRO”, por la gran labor que realizan los docentes en las Instituciones Educativas de nuestra jurisdicción, llevando conocimiento y valores que transmiten a sus estudiantes, con responsabilidad, paciencia, vocación, justicia y liderazgo, una labor muy sacrificada, muchas veces no reconocida. Los cuales detallo a continuación:

RELACION DE DOCENTES DE LA I. E. I. 432-47/Mix-P “27 DE OCTUBRE”		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	PROF. TEOFILA HUILLCAHUARI CANCHARI	28248238
02	PROF. YENNY JOYO CASTRO	10250803
03	PROF. HEYDI EMILI NUÑEZ CAMPOS	41644983
04	PROF. ANTONIA CURO CUNTO	41537245

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTRÉGUESELES el presente Acto Resolutivo, en Acto Público, como símbolo de reconocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE